



EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015 DE 2012  
14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ESCANERS PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- 1) PROPONENTE: JAIME LIBARDO NAVARRO VALBUENA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MEMORIAS MICROS Y PARTES  
NIT: 19.314.279-5  
Representante Legal: JAIME LIBARDO NAVARRO VALBUENA  
C.C. No. 19.314.279

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	10	X Certificado de Matricula de Persona Natural	
b) Si el OFERENTE es una persona natural deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su Registro Mercantil de persona natural, para lo cual presentará el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	10	X Fecha de expedición 31 de agosto de 2012 y se acredita que es propietario del establecimiento de comercio <i>MEMORIAS MICROS Y PARTES</i>	
(...) que su actividad mercantil sea directamente relacionada con el objeto de la presente contratación ó actividades afines a la "ADQUISICIÓN DE ESCANERS PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	10	X Actividad económica: Comercio al por menor de componentes electrónicos en establecimientos especializados.	



Libertad y Orden

<p><b>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</b></p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p><b>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</b></p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p><b>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</b></p>	<p>5</p>	<p>X</p>	
<p><b>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</b></p>	<p>3</p>		
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la</p>	<p>NO APLICA</p>		



presentación de la oferta.			
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	3	X El proponente aportó certificación suscrita por el representante legal.	
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	<b>NO APLICA</b>		
El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012			X El oferente <b>NO</b> allegó dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
<b>2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	Revisado por la Entidad	X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el día 12 de septiembre de 2012.	
<b>FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.</b>	22-25	Se encuentra suscrito por el representante legal.	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	8 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	11	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 2	13	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Libertad y Orden

<b>2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES</b>	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Balance General	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2010 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	4	Verificación Evaluador Económico	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>	4	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.4.1 VÁLIDEZ DE LA OFERTA:</b> La validez mínima de la oferta presentada por el proponente será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre.	No se evidencia la validez oferta dentro de la propuesta presentada	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.4.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</b> El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:  El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea la venta y/o distribución y/o	14-21	Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

<p>comercialización de escaners.</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Una (1) Máximo: tres (3)</p> <p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial establecido para esta contratación.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales, deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebre el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes, a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas:</p> <p>a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por el contratante, siempre y</p>			
--	--	--	--



Libertad y Orden

<p>cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el Ministerio.</p> <p>Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el Ministerio requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p>			
<p><b>2.4.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b></p> <p><b>CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.</b> El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.</p>	<p>No se aportó la certificación de distribuidor autorizado</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	

**1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
--	---



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	No está incurso.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.



11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	No está incurso.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en las Especificaciones Técnicas Exigidas.	Verificación de los evaluadores.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	Verificación de los evaluadores.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	Está incurso.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.

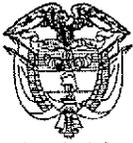
2) PROPONENTE: HOMINI S.A.  
NIT: 811.016.072-2  
Gerente: VICTOR MANUEL ÁLVAREZ LOPERA  
C.C. No. 71.728.548

NOTA: LA OFERTA FUE RADICADA EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD, ES DECIR QUE SE ENTREGO EN UN LUGAR DISTINTO A LA CARRERA 5 No. 9-03 OFICINA OH 315 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR LO TANTO SE ENCUENTRA INCURSA EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 2 DE LA INVITACIÓN A OFERTAR.

2.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	6-9	X Sociedad Anónima	
a) Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	6	X Fecha de expedición 05 de septiembre de 2012. Termino de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2025.	
(...) que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación ó actividades afines a la "ADQUISICIÓN DE ESCANERS PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE	6 R/V	X El objeto social principal de la sociedad, está comprendido por las	



<p><i>RELACIONES EXTERIORES</i>”, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>		<p>siguientes actividades: “f) La fabricación, reparación, venta de equipos y partes para la sistematización de datos.”</p>	
<p><b>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</b></p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>8</p>		<p>X</p> <p>Atribuciones del representante legal: “o) Celebrar los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa la aprobación de la Asamblea General o de la Junta Directiva” (...) Los actos que requieren autorización previa de la junta directiva: 5. Todo acto distinto de los anteriores cuya cuantía exceda de la suma de 300 salarios mínimos legales mensuales 10. Las demás que le señalen la Ley y los estatutos.”</p> <p>A pesar de lo expuesto es necesario que el oferente allegue los estatutos de la sociedad con el fin de verificar si el representante legal tiene alguna limitación para presentar la propuesta y celebrar el contrato.</p>



Libertad y Orden

<p><b>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</b> Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p><b>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</b></p>	<p>10</p>	<p>X</p>	
<p><b>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</b></p>	<p>11</p>		
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p>	<p>11</p>	<p>X El proponente aportó certificación suscrita por el revisor fiscal</p>	
<p>Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de</p>			<p>X El oferente NO allegó dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p>



contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012			
<b>2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	Revisado por la Entidad	X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el día 12 de septiembre de 2012.	
<b>FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.</b>	19-22	Se encuentra suscrito por el representante legal.	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	13 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	14	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 1	15	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Balance General	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2010 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	5	Verificación Evaluador Económico	



**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>	4	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.4.1 VÁLIDEZ DE LA OFERTA:</b> La validez mínima de la oferta presentada por el proponente será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre.	No se evidencia la validez oferta dentro de la propuesta presentada	Verificación Evaluador Técnico	
<p><b>2.4.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</b> El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea la venta y/o distribución y/o comercialización de escaners.</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Una (1) Máximo: tres (3)</p> <p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial establecido para esta contratación.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales, deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebren el contrato certificado.</p>	16-17	Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

<p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes, a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas:</p> <p>a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por el contratante, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el Ministerio.</p> <p>Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el Ministerio requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p>			
---	--	--	--



<p><b>2.4.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b></p> <p><b>CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.</b> El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.</p>	<p>18</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
---	-----------	---------------------------------------	--

<p><b>1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</b></p>	
<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.</p>	<p>Está incurso.</p>
<p>3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>



Libertad y Orden

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	No está incurso.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	No está incurso.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en las Especificaciones Técnicas Exigidas.	Verificación de los evaluadores.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	Verificación de los evaluadores.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	Verificación de los evaluadores.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.



- 3) **PROPONENTE: SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA**  
**NIT: 900.192.517-3**  
**Gerente: FERNANDO JOSE HERRERA GIRALDO**  
**C.C. No. 79.146.931**

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	6-7	X Sociedad Anónima	
a) Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	6	X Fecha de expedición 28 de agosto de 2012. Termino de duración de la sociedad hasta el 2 de enero de 2028.	
(...) que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación ó actividades afines a la "ADQUISICIÓN DE ESCANERS PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	6	X El objeto social: "2) Representar, comercializar, suministrar y desarrollar todo tipo de software de gestión de documentos y gestión administrativa, custodia de documentos, procesamiento de datos, sistemas y demás. 3) Comprar, rentar, producir, usar, importar, exportar, mercadear, o suministrar todo tipo de tecnología, sistemas, bienes o equipos, implementos, repuestos y servicios relacionados o no con las disciplinas del objeto social."	



<p><b>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</b></p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>7</p>	<p>X</p> <p>Facultades del representante legal: "Facultades para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza del cargo y que relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales" (...) h) Podrá firmar o suscribir contratos sin limitación de cuantía alguna."</p>	
<p><b>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</b></p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p><b>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</b></p>	<p>8</p>	<p>X</p>	
<p><b>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</b></p>	<p>9</p>		
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la</p>	<p>9</p>	<p>X</p> <p>El proponente aportó certificación suscrita por el representante legal.</p>	



presentación de la oferta.			
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	<b>NO APLICA</b>		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	<b>NO APLICA</b>		
El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012			<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>El oferente <b>NO</b> allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 61941-1 de fecha 12 de septiembre de 2012, requiere al proponente con el fin de que se remita la respectiva certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo a lo indicado en la Invitación a Ofertar.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho por la Entidad, el oferente mediante correo electrónico enviado el día 13 de septiembre de 2012, aportó certificación digitalizada suscrita por el representante legal en la cual manifiesta <i>que la empresa se encuentra a</i></p>



			<p><i>paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Riesgos Laborales. La citada certificación tiene fecha 13 de septiembre de 2012.</i></p> <p>No obstante la misma NO CUMPLE con lo exigido en la Invitación a Ofertar, toda vez que el documento allegado no es original.</p> <p>Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 13 del numeral 1.5 de la Invitación a Ofertar que señala: "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación."</p>
2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Revisado por la Entidad	X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el día 12 de septiembre de 2012.	
FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.	11-14	Se encuentra suscrito por el representante legal.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	15 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	16	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN	17	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Libertad y Orden

FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 1			
<b>2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES</b>	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Balance General	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2010 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	26	Verificación Evaluador Económico	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>	18-19	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.4.1 VÁLIDEZ DE LA OFERTA:</b> La validez mínima de la oferta presentada por el proponente será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre.	26	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.4.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</b> El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:  El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea la venta y/o distribución y/o comercialización de escaners.	21-23	Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: Una (1)

Máximo: tres (3)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial establecido para esta contratación.

En caso de presentar certificaciones globales, deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebren los contratos certificados.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes, a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas:

- a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por el contratante, siempre y cuando contengan la totalidad de datos



<p>solicitados en el Anexo y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el Ministerio.</p> <p>Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el Ministerio requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p>			
<p><b>2.4.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b></p> <p><b>CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.</b> El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.</p>	<p>24-25</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	

<p><b>1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</b></p>	
<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	No está incurso.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	No está incurso.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en las Especificaciones Técnicas Exigidas.	Verificación de los evaluadores.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	Verificación de los evaluadores.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	Verificación de los evaluadores.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.

### RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p><b>JAIME LIBARDO NAVARRO VALBUENA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MEMORIAS MICROS Y PARTES</b></p>	<p>El oferente <b>NO</b> allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Sin embargo no se realizó ningún tipo de requerimiento al proponente por encontrarse incurso en la causal de rechazo No. 14 de la Invitación a Ofertar la cual señala: <b>"Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar."</b></p>
<p><b>HOMINI S.A.</b></p>	<p>1) Atribuciones del representante legal: <i>"o) Celebrar los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa la aprobación de la Asamblea General o de la Junta Directiva" (...)</i> Los actos que requieren autorización previa de la junta directiva: <b>5. Todo acto distinto de los anteriores cuya cuantía exceda de la suma de 300 salarios mínimos legales mensuales 10. Las demás que le señalen la Ley y los estatutos."</b></p> <p>A pesar de lo expuesto es necesario que el oferente allegue los estatutos de la sociedad con el fin de verificar</p>



<p>HOMINI S.A.</p>	<p>si el representante legal tiene alguna limitación para presentar la propuesta y celebrar el contrato.</p> <p>2) El oferente <b>NO</b> allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Sin embargo no se realizó ningún tipo de requerimiento al proponente toda vez que su propuesta fue radicada en la Oficina de Correspondencia de la Entidad, es decir que se entrego en un lugar distinto a la Carrera 5 No. 9-03 oficina OH 315-Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores, encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 2 de la Invitación a Ofertar la cual señala: <i>"Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto a la Carrera 5 No. 9-03 oficina OH 315 - Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores."</i></p>
<p>SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA</p>	<p>El oferente <b>NO</b> allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 61941-1 de fecha 12 de septiembre de 2012, requiere al proponente con el fin de que se remita la respectiva certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo a lo indicado en la Invitación a Ofertar.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho por la Entidad, el oferente mediante correo electrónico enviado el día 13 de septiembre de 2012, aportó certificación digitalizada suscrita por el representante legal en la cual manifiesta <i>que la empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Riesgos Laborales.</i> La citada certificación tiene fecha 13 de septiembre de 2012.</p> <p>No obstante la misma <b>NO CUMPLE</b> con lo exigido en la Invitación a Ofertar, toda vez que el documento allegado no es original.</p>



Libertad y Orden

	<p>Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 13 del numeral 1.5 de la Invitación a Ofertar que señala: <i>“Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.”</i></p>
--	--

Mónica Andrea Castro  
MÓNICA ANDREA CASTRO CASTRO  
Evaluador Jurídico